CONVENIO MODIFICATORIO - ADENDA N° 01/16 al CONTRATO U.O.C. N° 40/2015, suscrito en fecha 05/11/2015, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N ° 2051/03".

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, representada por las siguientes personas: por una parte, el **Sr. Fernando Mendoza Rojas,** en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración y Director General,** y la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez,** en su carácter de **Tesorera y Miembro del Consejo de Administración,** denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma **MECOMPA S.A. ,** con **RUC N° 80004221-2**, representada por el **Sr. Hugo Codas Thompson Benza,** con **C.I. N° 218.310,** en su carácter de **Representante Legal,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente la **"PARTE",** quienes acuerdan celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01/15 al Contrato UOC N° 40/2015,** suscrito en fecha **05/11/2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológico de Osteosíntesis y Otros" - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 -Plurianual – ID 298.108", adjudicada por Resolución C.A. N° 04/1046/15 del 26 de octubre de 2015,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: Conforme al Informe de Evaluación Complementario de fecha 02/02/2016, elaborado por el Comité de Evaluación, el Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN, aprobó por **Resolución DG N° 24/16,** de fecha 03/02/2016, la revocación del *LOTE N° 72 "Resonancias Magnéticas"* que fuera inicialmente adjudicado a favor de la firma MECOMPA S.A., por lo que corresponde proceder a la suscripción del **Convenio Modificatorio - ADENDA N° 01/16 al Contrato UOC N° 40/2015,** suscrito en fecha 05/11/2015, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 03/2015 " Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros" - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 – Plurianual – (ID N° 298.108)"* , adjudicada por Resolución C.A. N° 04/1046/15 del 26 de octubre de 2015.

PRIMERA: Las partes deciden, por así corresponder a sus respectivos derechos, modificar parcialmente el Contrato UOC N° 40/2015, de fecha 05/11/2015, en lo que respecta a la Cláusula "3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO".

De conformidad a lo dispuesto precedentemente, la cláusula 3, queda redactada de la siguiente forma:

"3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO"

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto específico 270 "Servicio Social", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2016, según detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	00	00	270	10	1	99	9.484.642.600
2016	2	001	00	00	270	30	1	99	6.582.381.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **ID Nº 298.108,** con afectación al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de Gs. **516.000.000**- (Guaraníes quinientos dieciséis millones).-

3.3. El saldo correspondiente al Ejercicio 2016, estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.-

SEGUNDA: Las partes deciden, por así corresponder a sus respectivos derechos, modificar parcialmente el Contrato UOC N° 40/2015, de fecha 05/11/2015, en lo que respecta a la Cláusula "5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y SERVICIOS," específicamente en cuanto al LOTE N° 72 "RESONACIAS MAGNÉTICAS".

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompso
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompso
MECOMPA S.A
Mcal. López 2955-Tel.: 600 62
Asunción - Paraguay

De conformidad a lo dispuesto precedentemente, la cláusula 5, queda redactada de la siguiente forma:

"5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES."

ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
66	1	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIA 4 TRONCOS	UNIDAD	UNIDAD	1	4.600.000
	2	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIADE CRANEO	UNIDAD	UNIDAD	1	4.600.000
	3	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIA CAROTIDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.600.000
	4	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIADE UN MIEMBRO (INFERIOR O SUPERIOR)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000
	5	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIA DE DOS MIEMBROS (INFERIOR O SUPERIOR)	UNIDAD	UNIDAD	1	2.800.000
	6	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
						Total	18.800.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	30.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	60.000.000

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
68	1	85121808-9993	Servicio de Tomografia - (Emision de Positrones + Tomografia Computarizada - Pet Scan)	UNIDAD	UNIDAD	1	11.900.000
	2	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
						Total	12.600.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	120.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	240.000.000

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
69	1	85111602-001	Servicio de Radioterapia	UNIDAD	UNIDAD	1	6.900.000
	2	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
						Total	7.150.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	50.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	100.000.000

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
70	1	85121602-9999	Servicio de Litotripcia Extracorpórea	UNIDAD	UNIDAD	1	4.500.000
		85121602-9999	Servicio de Litotripcia Extracorpórea con colocación de Catéter Doble J	UNIDAD	UNIDAD	1	8.300.000
	2	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
						Total	13.500.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	38.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	76.000.000

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

El monto máximo del presente contrato asciende a ***Gs. 516.000.000.- (Guaraníes quinientos dieciséis millones), IVA incl..***

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato UOC N° 18/2015, suscrito en fecha 19/06/2015, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 03/2015 " Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros" - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 – Plurianual – (ID N° 298.108)"*, y las especificaciones que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato UOC N° 40/2015, suscrito en fecha 05/11/2015, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 03/2015 " Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros" - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 – Plurianual – (ID N° 298.108)"*; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de febrero de 2016.-

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Lic. Celia Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

SR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA
MECOMPA S.A.
RUC N° 80004221-2

MECOMPA S.A.
Asunción - Paraguay